

C.E. Nº 170935

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 OCT. 2009

VISTO: la visita que realizarán a la República Oriental del Uruguay el señor Anada Tiega, Secretario General de la Convención sobre los Humedales (RAMSAR), de la República Federal de Nigeria y la señora María Rivera, Asesora Principal para las Américas de la Convención sobre los Humedales, de la República de Colombia, dentro del período comprendido entre los días 15 y 26 de octubre de 2009;

CONSIDERANDO: que tales visitas son motivo de complacencia para el Gobierno de la República;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;

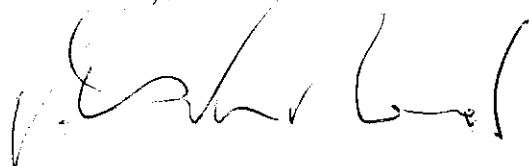
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse Huéspedes Oficiales de Honor al señor Anada Tiega, Secretario General de la Convención sobre los Humedales (RAMSAR), de la República Federal de Nigeria y a la señora María Rivera, Asesora Principal para las Américas de la Convención sobre los Humedales, de la República de Colombia, durante la visita que realizarán a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 15 y 26 de octubre de 2009.

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República